



OFICIO N° 3361

ANT.: Oficio N° 52.449 de 2020

MAT.: Respuesta a lo solicitado.

SANTIAGO, 2 junio 2020

**DE : SR. FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Junto con saludar, mediante el presente vengo en dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio N ° 52.449 de 2020 de fecha 20 de mayo de 2020 (recepionado el día 27 de mayo del presente) por la Honorable Diputada **GAEL YEOMANS ARAYA**.

Es menester señalar que la Diputada ha solicitado, mediante el oficio de referencia, que se le *"informe cuales son las fechas exactas para repartir dichas canastas en las comunas de la Región Metropolitana, además de la cantidad de "Canastas" a repartir, el contenido de estas canastas y el valor de costo de estas canastas"*

Pues bien, a su primera pregunta -las fechas exactas para repartir dichas canastas- cabe señalar que el proceso de distribución de cajas comenzó el día 21 de mayo recién pasado. Respecto de la coordinación, esta se realiza junto al Ministerio de Secretaría General de Gobierno (**SEGEGOB**), siendo este procedimiento organizado día a día con objeto de poder programar las entregas de estos insumos con los Gobernadores y Alcaldes respectivos para que estos puedan ejercer de la forma más eficaz y eficiente la entrega de estas cajas.

A su segunda pregunta - cantidad de canastas a repartir - cabe señalar que se nos ha encomendado, por parte del Presidente de la República, la compra de un total de 1.566.725 de cajas de alimentos.

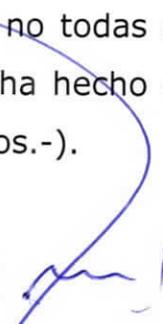
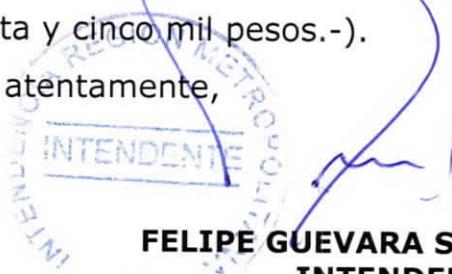
A su tercera pregunta -contenido de las canastas - cabe mencionar que las cajas, de manera general, contienen:

Cantidad	Producto
2	Harina 1kg
2	Azúcar Granulada 1kg
3	Fideos Espiral 400 gr
3	Fideos Tallarines 400 gr
2	Arroz 1kg
1	Té (100 bolsas o 1 kl)
2	Atún (Lata 170 gr)
1	Aceite Vegetal (900 cc)
6	Salsas de Tomate (200 gr)
1	Poroto 1kg
1	Lenteja 1kg
1	Garbanzo 1 kg
1	Leche en Polvo (900 gr o superior)
2	Jurel Natural (425 gr)
1	Sal fina yodada (1kg)
1	Puré deshidratado (Caja 250 gr)
1	Levadura (125 gr)
1	Mermelada (250 gr)
1	Manteca (250 gr)
1	Jabón Líquido (mínimo 900 cc)
1	Detergente en polvo (mínimo 800 gr)

No obstante, debido a la línea de producción y proveedores de distribución de los oferentes, algunos productos podrían cambiar desde su inicio, sin afectar el porcentaje nutricional de la caja ni su gramaje.

Finalmente –valor de estas cajas – si bien no todas estas cajas tienen el mismo valor, la cotización máxima que se ha hecho es por un valor total máximo de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos.-).

Sin otro particular, saluda atentamente,

FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



MCM/DAC
DISTRIBUCION

- PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- OFICINA DE PARTES.